

**RESOLUCION No 231
Agosto 01 de 2022.**

Por medio de la cual se publica la lista de admitidos para la convocatoria del representante del sector asistencial ante la junta directiva

El Gerente de la ESE – HOSPITAL SAN ROQUE de El Copey Cesar, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el decreto 1876 de 1994; le ley 1438 de 2011 y la ley 780 de 2016 y

CONCIDERANDO.

Que la Ley 1438 de 2011 en su art. 70 cita:

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. La junta directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial de primer nivel de complejidad, estará integrada de la siguiente manera:

70.1. El jefe de la administración departamental, distrital o municipal o su delegado, quien la presidirá.

70.2. El director de salud de la entidad territorial departamental, distrital o municipal o su delegado.

70.3. Un representante de los usuarios, designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por parte de la dirección departamental, distrital o municipal de salud.

70.4. Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, uno administrativo y uno ASISTENCIAL, elegidos por voto secreto

Que la elección del representante de los empleados públicos del área asistencial se realizara mediante convocatoria pública interna, elección por voto secreto , que se realizara con la participación del personal profesional del área asistencial, cualquiera que sea su disciplina, se elija al representante de los empleados públicos del área asistencial ante la Junta Directiva, quien deberá posesionarse ante el Director Territorial de Salud correspondiente o quien haga sus veces, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 1876 de 1994.

Que podrán elegir y ser elegidos para ser representante del área asistencial, todos los profesionales que estén posesionados en la entidad en el nivel, directivo, asesor o profesional y posean título profesional en un área del conocimiento de la ciencias de la salud.

Que mediante resolución No. 220 del 21 de julio de 2022, se convocó al proceso público de la elección del representante del sector asistencial del miembro de la Juntad Directiva de la ESE.

Que el 28 de julio de 2022, a las cinco (05) PM se cerró el plazo para la inscripción de los interesados en participar de la convocatoria.



Que el 01 de Agosto de 2022, se realizó la evaluación de hoja de vida y requisitos de los interesados en participar de la convocatoria para la elección del representante del área ASISTENCIAL ante la Junta Directiva de la ESE para el periodo 2022 al 2026.

Por lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Admitase para la elección del representante del sector ASISTENCIAL ante de la junta directiva de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE para el periodo institucional 2022 – 2026 a la siguiente relación de personal:

No	NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA
1	LAIDELINA CASTILLO OVALLE	32.713.789
2	FABIAN GUERRERO FREITE	85.460.752

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente resolución proceden los recursos previsto en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El Copey Cesar, 01 días del mes de agosto de 2022.

REINALDO MORALES GUILLEN
Gerente de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE.